



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 130-2023-MPC

Cañete, 26 de octubre de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de octubre de 2023; la Regidora de la Provincia de Cañete la Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente; realiza su pedido dentro de su función fiscalizadora.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial así como los actos internos y externos de la administración municipal;

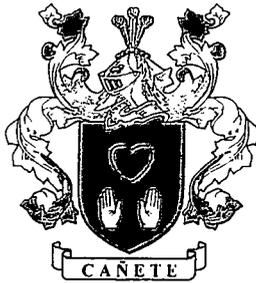
Que con Acuerdo de Concejo N° 082-2023-MPC en Sesión Ordinaria declaran Procedente el pedido del Regidor Raúl Meza Pacheco sobre solicitar la conformación de una comisión especial de Límites de la Provincia de Cañete conformada por 3 Regidores: Adriana Del Rosario Borda Vicente; Eduardo Eugenio Sánchez Quispe y William Alexander Chía Ayala.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de octubre de 2023, en la estación pedido la Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete – Sra. Adriana Del Rosario Borda Vicente dentro del uso de sus facultades de fiscalización realiza el siguiente pedido: "Solicita aprobar el Plan de Trabajo 2023 de la Comisión Especial de Límites de la Provincia de Cañete"

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

–Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N° 130-2023-MPC

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO N° 01.- Declarar **PROCEDENTE** el pedido de la Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente - Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, en la cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2023 de la Comisión Especial de Límites de la Provincia de Cañete.

ARTÍCULO N°02.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Regidora de la Provincia de Cañete – Sr. Adriana del Rosario Borda Vicente, Comisión Especial de Límites de la Provincia de Cañete, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, para cumplimiento conforme a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO N°03.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadísticas, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pág. Web: www.municanete.gob.pe

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLAN DE TRABAJO

"COMISIÓN ESPECIAL DE LIMITES DE LA PROVINCIA DE CAÑETE/ ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2023- MPC"



San Vicente, Octubre 2023

"COMISION ESPECIAL DE LIMITES DE LA PROVINCIA DE CAÑETE"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pág. Web: www.municanete.gob.pe

INTRODUCCIÓN

Que, en nuestro territorio nacional y sociedad peruana, vivimos en una situación de indeterminación territorial de las unidades político-administrativas, con una fuerte proclividad a situaciones de caos y controversia territorial.

Que, la provincia de Cañete no se encuentra ajeno a estas controversias territoriales, donde pretenden las provincias colindantes desconocer nuestros límites establecidos histórica, cultural y geográficamente; ello con la finalidad de lograr tener acceso al Foncomun, al canon minero, a los programas sociales o logros de partidas presupuestales; entre otras;

Que, en ese aspecto, el Concejo Municipal de la Provincia de Cañete, mediante Acuerdo de Concejo N° 082-2023-MPC, crea la Comisión Especial de Límites de la Provincia de Cañete, con la finalidad de poder lograr el desarrollo socio-económico equilibrado de los pobladores que viven en la zona limítrofe, mejorar sustancial la calidad de vida del poblador; y, realizar una gestión eficiente y responsable de los recursos naturales y económicos de la MPC, mediante la inversión de obras públicas y cierre de brechas;

Que, esta Comisión Especial, elabora el Plan de Trabajo con la finalidad de lograr establecer la Demarcación Territorial de nuestra provincia de Cañete, durante más de 20 años, no logrando la aprobación de la Ley que apruebe nuestros límites establecidos con la hermana provincia de Chincha que es a partir del Km. 179.3, actualmente se encuentra archivada en el Congreso de la República mediante Proyecto de Ley N° 10861-2003/PE; así como los problemas establecidos con Lima Metropolitana entre los Distritos de Pucusana, San Bartolo y Chilca, y demás provincias colindantes;

Que, este plan de trabajo se realizara en marco a lo dispuesto por la Ley N° 27795 – “Ley de Demarcación y Organización Territorial”, Reglamento de la Ley N° 27795 aprobado mediante Decreto Supremo N° 191-2020-PCM; realizando una coordinación activa de los diferentes grupos involucrados en el proceso de demarcación territorial;

"COMISION ESPECIAL DE LIMITES DE LA PROVINCIA DE CAÑETE"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pág. Web: www.municanete.gob.pe

Plan de Trabajo propuesto por la Comisión Especial de Límites de la Provincia de Cañete.

1. Conformación y determinación de las Gerencias encargadas mediante Acuerdo de Concejo N° 082-2023-MPC, para el desarrollo administrativo del trámite de demarcación territorial de la Municipalidad Provincial de Cañete;
2. Recopilación de Antecedentes
3. Informe de Identidad Histórica Cultural
4. Informe respecto al ámbito Geográfico.
5. Informe respecto a la situación social, económica y administrativa
6. Informe respecto a la unidad, continuidad e integración del CPM Nuevo Ayacucho dentro de la Provincia de Cañete.
7. Informe de Cumplimiento
8. Asesoría Legal, con la finalidad de que brinde los alcances legales respecto al procedimiento de demarcación territorial en los límites fronterizos de la Provincia de Cañete.
9. Servicios de una secretaria a tiempo completo para que realice la solicitud de recopilación de documentos, propine reuniones de la comisión especial, entrega de documentos, citaciones y otros que se requiera por la comisión.
10. Elaboración y entrega de material instructivo a pobladores de la Provincia de Cañete.

I. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISION ESPECIAL DE LIMITES DE LA PROVINCIA DE CAÑETE – ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2023-MPC.

La metodología de trabajo de esta Comisión Especial de Límites de la Provincia de Cañete, es formar equipos de Trabajo, con la finalidad de realizar el proceso Técnico – Geográfico que permita coadyuvar en la delimitación y demarcación territorial de la circunscripción político administrativa de Cañete.

De igual manera, esta comisión tiene como metodología el trabajo en conjunto y coordinado con el Gobierno Regional de Lima, integrando tanto el GORE-LIMA y la MPC el equipo técnico que están conformados necesariamente por especialistas y funcionarios hasta por un máximo de cuatro (4) integrantes que **"COMISION ESPECIAL DE LIMITES DE LA PROVINCIA DE CAÑETE"**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pág. Web: www.municanete.gob.pe

actuarán en el SDOT (secretaría de Demarcación y Organización Territorial); siendo esencial para ello la suscripción de un **CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL**.

En ese sentido, esta comisión realizara la recolección de antecedentes, con la finalidad de recopilar los Informe de Identidad Histórica Cultural, ámbito Geográfico, situación social, económica y administrativa, así como, Informe respecto a la unidad, continuidad e integración de las Zonas Fronterizas de la Provincia de Cañete.

La actuación de la Municipalidad Provincial de Cañete, se dará en marco a lo dispuesto por la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial", por su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 0191-2020-PCM; siendo necesario vía aprobación del Pleno de Concejo Municipal la aprobación del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL** para el establecimiento de los límites entre la **PRONVICIA DE CAÑETE REGIÓN LIMA PROVINCIAS**.



II. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Lograr el establecimiento de la Demarcación y Organización territorial de la Provincia de Cañete, mediante la recolección de antecedentes, con la finalidad de recopilar los Informe de Identidad Histórica Cultural, ámbito Geográfico, situación social, económica y administrativa, así como, Informe respecto a la unidad, continuidad e integración de las Zonas Fronterizas de la Provincia de Cañete.

2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- 2.2.1.** Lograr la Suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y el Gobierno Regional de Lima Provincia.
- 2.2.3.** Recopilar los Informe de Identidad Histórica Cultural, ámbito Geográfico, situación social, económica y administrativa, así como, Informe respecto a la

"COMISION ESPECIAL DE LIMITES DE LA PROVINCIA DE CAÑETE"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pág. Web: www.municanete.gob.pe

unidad, continuidad e integración de las Zonas Fronterizas de la Provincia de Cañete.

2.2.4. Lograr la Delimitación y Demarcación territorial en los limites fronterizos del Sur de la Provincia de Cañete.

III. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los plazos de ejecución se realizan en marco a la recolección de antecedentes que consiste en recopilar de información histórica, cultura, geográfica, situación social, económica y administrativa, información respecto a la unidad, continuidad e integración de los lugares limítrofes de la provincia de Cañete con las provincias colindantes, el **PLAZO DE EJECUCIÓN** es de 90 días, teniendo en cuenta la facilidad y el trabajo que realicen las Gerencias a cargo; así como la suscripción del Convenio de Cooperación institucional entre el GORE LIMA y la MPC.

IV. RECURSOS

4.1. HUMANOS

La Comisión Especial con la finalidad de lograr la suscripción del convenio de cooperación institucional entre el GORE LIMA y la MPC respecto a los limites territorial de Cañete, así también lograr la recolección de antecedentes que consiste en recopilar de información histórica, cultura, geográfica, situación social, económica y administrativa, información respecto a la unidad, continuidad e integración de los lugares limítrofes de la provincia de Cañete con las provincias colindantes, esta **COMISIÓN ESPECIAL** ha considerado oportuno e indispensable contar con: Asesor Legal, Secretaria, Especialista territorial e historiador.

- **Secretario(a):** Es la persona que se encargara de organización, registro, planificación de reuniones, redacción de correspondencia, entre otras responsabilidades de esta comisión en el especto de cumplir la labor de esta comisión que es el establecimiento de los Limites de la Provincia de Cañete.

"COMISION ESPECIAL DE LIMITES DE LA PROVINCIA DE CAÑETE"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pág. Web: www.municanete.gob.pe

- **Asesor Legal:** Es la persona que brindará el asesoramiento legal a esta comisión en cuanto al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 191-2020-PCM;

V. MATERIALES:

Que, con la finalidad de lograr los objetivos del presente plan de trabajo será de vital importancia la adquisición de Útiles de escritorio, sellos identificando la comisión para realizar los trámites de solicitud y recopilación efectiva de las documentaciones y otros que se requiera; asimismo es de suma importancia la impresión de material tríptico informativo sobre la delimitación territorial de nuestra provincia de Cañete, con la única finalidad promover eh incentivar a los estudiantes y población en general sobre los limites territoriales con información histográfica.



VI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto otorgado para la Comisión Especial, es considerado el monto de S/. 20 000.00 Soles las cuales serán de uso exclusivo para el cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 082-2023-MPC.

VII. INTEGRANTES DE LA COMISION:

- **Regidora:** ADRIANA DEL ROSARIO BORDA VICENTE
PRESIDENTE
- **Regidor:** EDUARDO EUGENIO SANCHEZ QUISPE
MIEMBRO
- **Regidor:** WILIAM ALEXANDER CHIA AYALA
MIEMBRO



"COMISION ESPECIAL DE LIMITES DE LA PROVINCIA DE CAÑETE"